	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 82/18	O.C. Institucional Nº 82/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 12 NOV. 2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 342.955.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 61/2018.-
Descripción del Llamado: Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos y equipos obsoletos con certificación ambiental. -	
Proveedor: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.) **Teléfono: 021 681.855 – 021 677.109**	**RUC: 80010941-4**

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

CONTRATO ABIERTO: MONTO MÍNIMO DE ₲. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) Y MONTO MÁXIMO DE ₲. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) .-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de equipos informáticos obsoletos, tóner, tintas, pilas , baterías y desechos de billetes destruidos con certificación ambiental	Kilogramos	Unidad	1	4.000	4.000
					PRECIO TOTAL	4.000

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	El plazo de vigencia de la presente Orden de Compra es de 12 (doce) meses a partir de la emisión del acta de inicio del servicio.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo para realizar el retiro de desechos es de 3 (tres) días hábiles a partir de la emisión de la nota de pedido.

LUGAR DE ENTREGA: El servicio se prestará en el horario de 08:00 a 16:00 hs., retirando los desechos y equipos obsoletos de los locales (depósitos) del BCP, en su sede central ubicada en la Avda. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, bajo la administración del Departamento de Logística, ubicado en el Sub Suelo 1 del complejo edilicio del BCP.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

SERMAT S.A.
JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 82/18	O.C. Institucional Nº 82/18

por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de prestación de los servicios (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	99	15.000.000

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma en el ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES S.A. (SERMAT S.A.)

.....
José Concepción Matías Roig
Director

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

12 NOV. 2018
.....
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Galeano	Silvia Núñez	Walter Zárate
Directora	Gerente	Sub Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.